ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 02 /2014 ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veinte días del mes de Febrero del 2014, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 302.881 del 5 de Febrero del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verifica las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, conforme lo establece el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 18 de Febrero del 2014, se da a conocer el monto de la oferta según se detalla a continuación:

1. **Comercial San Miguel:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia Gs. 34.450.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil),

MINISTERIO DE LA MUJER · Ministerio de Asuntos Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

- **Nadia María Bordón:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia Gs. Gs. 35.542.000 (Guaraníes treinta y cinco millones, quinientos cuarenta y dos mil);

- **Mercedes Aguilera:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales y formales. Con el precio de referencia Gs: Gs.39.542.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, quinientos cuarenta y dos mil)

Así como lo establece la Carta de Invitación, la adjudicación será por **el Total**.

III- ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 inc. (3) del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Al realizar la verificación de los precios de las ofertas presentadas, se constató que existen errores aritméticos en las ofertas de las firmas **NA de Nadia María Bordón** y de **Mercedes Aguilera,** las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a la cantidad solicitada y precio unitario, Acorde a lo dispuesto en los **Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS, párrafo tercero** de la **Ley Nº 2051/03**: "*.....los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se puedan confundir a los evaluadores.....*", y el **Art. 59 DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES,** del **Decreto Nº 20.909/03**: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos....".* Luego de realizar las correcciones aritméticas se producen variaciones en el monto total de las ofertas presentadas por las firmas **NA de Nadia María Bordón** y de **Mercedes Aguilera.**

En el Acta de Apertura la Sra. Nadia Bordón, representante de la firma N.A. dejo constancia que la firma Comercial San Miguel presenta una planilla de precios que no corresponde a lo establecido en la Carta de Invitación.

Al analizar las ofertas, este comité puede observar que Comercial San Miguel cumple sustancialmente con lo solicitado en la Carta de Invitación y presenta en forma correcta la planilla de precios.

Conforme a lo expuesto en el Cuadro Comparativo, se concluye que la oferta presentada por **Comercial San Miguel** cumple con lo requerido en las especificaciones del presente llamado.

IV- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Comercial San Miguel** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

Por tanto el Comité de Evaluación se expide y recomienda, adjudicar el llamado de **"Servicio de Ceremonial"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **Comercial San Miguel** por el Monto de **Gs. 34.450.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones